MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaria Municipal

ACTA N°	:	**39**
Fecha	:	**04 de Octubre de 2023**
Sesión	:	**Ordinaria**
Hora	:	**15:30**
Publicación	:	**Página Web – Biblioteca Digital Concejo en Línea Ley N° 21.534**

En Puerto Montt, siendo las 15:30 horas del día miércoles 04 de Octubre de 2023, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Vía Remota a través de Microsoft TEAMS, presidida por el Alcalde de la Comuna Sr. **GERVOY PAREDES ROJAS,** actuando como Secretaria Municipal (S), Sra. **GABRIELA HERRERA VARGAS** y la asistencia de los siguientes Directivos: Sra. **JACQUELIN PAZ**, Administradora Municipal, Sr. **IVÁN LEONHARDT** Secretario Comunal de Planificación, Sr. **EGIDIO CÁCERES**, Director Jurídico, Sra. **VALERIA MALDONADO**, Directora de Tránsito, Sra. **CARLA COMICHEO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Sr. **JUAN CARLOS SUAZO**, Director de Medioambiente, Aseo y Ornato, Sr. **CLAUDIO OJEDA**, Subdirector de Personal, Sr. **IVÁN VERA** Director de Seguridad Pública, Sr. **MARCELO WILSON**, Director de Turismo, Sra. **ANTONIETA SOLÉ**, Directora de Obras (S), Sra. **MARÍA LUISA RIVERA,** Directora de Educación Municipal, Sr. **OSCAR BAHAMONDE**, Subdirector de Rentas y Patentes, Sr. **CARLOS VARGAS**, Profesional de Salud Municipal, Sr. **NESTOR ALVAREZ,** Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento (S) y Sr. **SERGIO IVÁN BUSTAMANTE**, Encargado Unidad de Inventario DAEM.

ASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- **SR. FERNANDO BINDER ÁLVAREZ.**
- **SR. JUAN CARLOS CUITIÑO URIBE**
- **SR. LUIS VARGAS MACHADO.**
- **SR. FERNANDO ESPAÑA ESPAÑA.**
- **SRA. SONIA HERNÁNDEZ ASENCIO.**
- **SRA. MARCIA MUÑOZ KOCHIFAS.**
- **SRTA. EVELYN CHÁVEZ CHÁVEZ.**
- **SR. EMILIO GARRIDO IBÁÑEZ.**
- **SR. YERCO RODRIGUEZ GUICHAPANI.**

INASISTENCIA SRES(A) CONCEJALES:

- **SR. LEONARDO GONZÁLEZ SÁEZ.**

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
Secretaría Municipal

C I T A C I Ó N

Cito a Ud., a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a efectuarse el día Miércoles 04 de Octubre de 2023, a las 15:30 horas, Vía Remota – a través de Microsoft TEAMS.

T A B L A
ACTA N° 39

1. **APROBACIÓN ACTA N° 36 DEL 22.09.2023.**

2. **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD.**

3. **APROBACIÓN CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023.**

4. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES AÑO 2023".**

5. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 145/2023, "CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIONES ALJIBES POR 24 MESES PARA REALIZAR ENTREGA DE AGUA POTABLE EN 28 SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

6. **APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/2023, "BACHEO CALLES SECTOR CENTRO, PUERTO MONTT".**

7. **APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

8. **APROBACIÓN BAJA Y DONACIÓN DE MOBILIARIO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

9. **APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMODATO ENTREGADO AL "CLUB DEPORTIVO MUJER ESPERANZA" Y AHORA A LA "AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA".**

10. **APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO AL SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ.**

11. **INFORME DE COMISIONES.**

12. **REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES.**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DENISE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

SCP.
Distribución:

Sr. Fernando Binder Álvarez	Sra. Sonia Hernández Asencio
Sr. Juan Carlos Cuitiño Uribe	Sra. Marcia Muñoz Cochifas
Sr. Leonardo González Sáez	Srta. Evelyn Chávez Chávez
Sr. Luis Vargas Machado	Sr. Emilio Garrido Ibáñez
Sr. Fernando España España.	Sr. Yerco Rodríguez Guichapani

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, da inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal y procede a presentar los temas en Tabla.

1. APROBACIÓN ACTA N° 36 DEL 22.09.2023. (0:min. 14: seg.)

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación el Concejo Municipal, el acta **N° ACTA N° 36 DEL 22.09.2023.**

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba el acta **N° ACTA N° 36 DEL 22.09.2023**, sin observaciones.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MUNICIPALIDAD. (0:min.39: seg.)

Sr. Iván Leonhardt, Secretario Comunal de Planificación, presenta la primera Modificación Presupuestaria:

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SOMETIDAS A APROBACIÓN DE CONCEJO
SESIÓN DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023

FINANCIAMIENTO :

POR MAYORES INGRESOS ESTIMADOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
03	01			Patentes y tasas por derechos	35.210
				* Otros Derechos - Urbanización y Construcción	

POR MENORES GASTOS SE DISMINUYE :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	08			Mantenimiento y reparaciones	30.000
				* Mantenimiento y reparación de edificaciones	
				Provisión de licitaciones en trámite (mantención de edificios municipales y otros)	

TOTAL FINANCIAMIENTO	65.210

GASTOS :

CON ESTOS RECURSOS SE AUMENTA :

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	DENOMINACION	MONTO (M$)
22	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo	35.210
				* Derechos y tasas	
				Derechos de edificación Liceo de Hombres, solicitado por Directora DAEM mediante Ord. N°1.587 de fecha 11/09/2023	
31	02	004	046	Mejoramiento y ampliación señalizaciones de tránsito y semáforos	30.000
				Suplemento solicitado mediante Ord. N°451 de fecha 13/09/2023 adjunto, de Directora de Tránsito.	
				TOTAL GASTOS	65.210

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la modificación Presupuestaria.

ACUERDO N° 461:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la Modificación Presupuestaria por el monto de **M$65.210**, en los términos presentados.

3. APROBACIÓN CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023. (04:min.39: seg.)

Sra. Jacquelin Paz, Administradora Municipal, presenta el Punto:

MINUTA: CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2023

1. En virtud del Artículo 8° de la Ley N° 19803 y 12° del Reglamento N°004 de fecha 16 de abril de 2014, se solicita a Comisión de Régimen Interno, considerar los siguientes cambios en los objetivos institucionales, además de las propuestas y modificaciones sugeridas en relación a las metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2023, que han sido revisadas por el Comité Técnico Municipal, con las siguientes contemplaciones

1.1- Incorporar meta colectiva a cargo de la Dirección de Concesiones

1.2- Realizar modificaciones de forma en la meta colectiva vinculada a Dirección de Licitaciones y en la meta colectiva OIRS

1.3- Realizar modificaciones en la formulación de las metas colectivas asociadas a DOM y Primer Juzgado de Policía Local

1.4- Realizar modificaciones en la formulación del objetivo institucional de mediana prioridad (30%) vinculado a DIMAO y reemplazar la meta de alta prioridad (60%) a cargo de Administración Municipal

MODIFICACIONES

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2023

Administración Municipal

COMISIÓN DE HACIENDA Y RÉGIMEN INTERNO

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

INCORPORACIÓN META COLECTIVA
PMG 2023

DIRECCION DE CONCESIONES

*FMG 2023

EJE ESTRATEGICO : Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo armónico e integral del territorio urbano, rural y natural, para lograr la sustentabilidad de la comuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Contribuir a mitigar el impacto de las actividades humanas en el territorio, protegiendo los elementos de valor natural y cultural.

LINEA DE ACCION: Promover el manejo sustentable de los residuos o desechos domiciliarios

Meta	Indicador	Acciones	Presupuesto	Productos	Inicio Término	Responsable	Medios de verificación	Prioridad (%)
Elaboración de una propuesta que bajo la modalidad de concesión permita desarrollar en la comuna un proyecto destinado a reducir el ingreso de residuos orgánicos al Relleno Sanitario La Laja.	A diciembre 2023 Propuesta ingresada a SECPLAN y DIMAO para analizar su postulación a fuentes de financiamiento públicas o privadas. Si: 100% No: 0%	Reuniones preparatorias con direcciones vinculantes Fijar cronograma y actividades Jornadas de trabajo para análisis y revisión de información destinada a la correcta elaboración del perfil de proyecto Visitar comunas que lleven adelante iniciativas en materia de reducción de residuos orgánicos	No considera presupuesto. Los costos asociados son parte de la gestión interna de la dirección	Propuesta entregada a SECPLAN y DIMAO.	Enero Diciembre 2023.	Dirección de Concesiones	Listados de asistencia a reuniones vinculantes Correos internos de reuniones de trabajo e intercambio de opiniones o sugerencias. Registro fotográfico de las reuniones sostenidas en comunas con iniciativas similares Informes de las reuniones sostenidas en comunas con iniciativas similares Oficio conductor de la Dirección de Concesiones que envía a SECPLAN y DIMAO la propuesta elaborada.	100%

MODIFICACIONES DE FORMA
Departamento de Licitaciones y OIRS

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DPTO. LICITACIONES
PMG COLECTIVO MODIFICADO

EJE ESTRATEGICO : Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO GENERAL Fortalecer la Gestión Municipal mediante la modernización e innovación de procesos a fin de elevar la calidad de los servicios internos entregados al municipio (DT.1)

OBJETIVO ESPECIFICO: Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, a través del establecimiento de estándares de calidad para la superación de brechas en la gestión Municipal (DT.1.4)

LINEA DE ACCIÓN: Fortalecer uso de tecnologías de la información y de la comunicación (tics) que permitan una gestión ágil. Mejorando la información y los servicios ofrecidos a los usuarios. (DT 1.4.3)

Meta Colectiva	Indicador	Acciones	Presupuesto	Productos	Inicio Termino	Responsable	Medios de verificación	Prioridad (%)
Once jornadas de Capacitación interna en • Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento. • Procedimientos de compras y contratación a través del Manual de procedimientos. Enfatizando plazos y responsables. • Definición de Solicitudes de Compra, Términos Técnicos de Referencia o Especificaciones técnicas, aplicado en el uso del sistema electrónico de compras. • Planificación de procesos de compra. • Compras conjuntas entre unidades. 1. Alcaldía (GABINETE, RRPP). 2. Administración Municipal	(N° de capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas) ≥11	1. Elaboración de Cronograma de Capacitaciones por grupo de trabajo, definiendo Fechas factibles y Unidades a asistir 2. Citación a personal a Jornadas de Capacitación 3. Realización de Jornadas	No considera presupuesto	Direcciones, Departamentos y unidades capacitados en - Inducción Ley 19.886 de compras públicas y su reglamento - Procedimientos de compras y contratación a través del Manual de procedimientos. - Definición de Solicitudes de Compra, Términos Técnicos de Referencia o Especificaciones Técnicas, aplicado en el uso de sistema electrónico de compras - Planificación de procesos de compra.	Enero Diciembre 2023.	Administración Municipal Departamento de Licitaciones	1. Cronograma de Jornadas Capacitaciones con fechas y Unidades 2. Difusión y convocatoria, Nóminas de asistencia Registros fotográficos 3. Presentación (PPT) Jornadas de capacitación.	50%
3. Secretaria Municipal, concejales. 4. Dirección de Operaciones y sus Departamentos. 5. DIDECO sus subdirecciones y Departamentos. 6. DIMAO 7. DOM, CONTROL, JURIDICA 8. JUZGADOS 9. SECPLAN 10. DAF sus subdirecciones y departamentos. 11. Dirección de Tránsito, Dirección de Turismo, Seguridad Pública				- Compras conjuntas entre unidades (100%)				

ADMINISTRACION MUNICIPAL – OIRS
PMG COLECTIVO MODIFICADO

EJE ESTRATEGICO : Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la Gestión Municipal mediante la modernización e innovación de procesos a fin de elevar la calidad de los servicios internos entregados al municipio (DT.1)

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía a través del establecimiento de estandares de calidad para la superación de brechas en la gestión Municipal (DT.1.4)

LINEA DE ACCION: Desarrollar iniciativas que faciliten y mejoren la comunicación con los usuarios (DT 1 4.1)

Meta Colectiva	Indicador	Acciones	Presupuesto	Productos	Inicio Termino	Responsable	Medios de verificacion	Prioridad (%)
La OIRS (ley 19.880), dependiente de la Administración Municipal a diciembre del año 2023, tiene como meta realizar 4 jornadas de capacitación dirigidas a los funcionarios responsables temáticos que tienen directa relación con el Nuevo sistema de atención ciudadana OIRS, en "Funcionalidad, operatividad y uso de las nuevas aplicaciones tecnológicas de la plataforma OIRS". El objetivo de esta capacitación es, conocer, orientar, educar y aplicar las nuevas herramientas que entrega la nueva plataforma, permitiendo a los funcionarios(as) responsables temáticos fortalecer sus habilidades y conocimientos, lo anterior con el propósito de mejorar la gestión interna de la oficina OIRS, utilizando las herramientas tecnológicas correspondientes a la nueva plataforma OIRS. Grupos de trabajo. 1. Edificio consistorial 1 2. Edificio consistorial 2 3. Direcciones Triángulo y edificio Pedro Montt. 4. Administración Municipal	(N° de capacitaciones realizadas/ capacitaciones programadas) /100 Son 4 jornadas de capacitación programadas	1. Reuniones de planificación. 2. Definición cronograma de capacitación. 3. Oficios de citación y/o convocatoria 4. Realización de 4 jornadas de capacitación en modalidad presencial	No considera presupuesto	Documento que refiere la experiencia de las sesiones y/o talleres de capacitación. Informe Final "Intervenciones e información proporcionada a los funcionarios" Total: (100%)	Enero Diciembre 2023.	Administración Municipal OIRS	1. Difusión y convocatoria 2. Listas de asistencia funcionarios participantes 3. Entrega de manual sobre uso de la plataforma OIRS, TED y Gobierno electrónico 4. Registro fotográfico. 5. Carta Gantt Informe Final 6. "Intervenciones, avances y sugerencias" de cada reunión y/o taller	50%

MODIFICACIONES METAS COLECTIVAS PMG 2023

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
PMG COLECTIVO MODIFICADO

EJE ESTRATEGICO : Fortalecimiento Institucional								
OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la Gestión Municipal mediante la modernización e innovación de procesos a fin de elevar la calidad de los servicios internos entregados al municipio (DT.1)								
OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, a través del establecimiento de estándares de calidad para la superación de brechas en la gestión Municipal (DT.1.4)								
LINEA DE ACCIÓN: Fortalecer uso de tecnologías de la información y de la comunicación (tics) que permitan una gestión ágil. Mejorando la información y los servicios ofrecidos a los usuarios. (DT.1.4.3)								
Meta Colectiva	**Indicador**	**Acciones**	**Presupuesto**	**Productos**	**Inicio Termino**	**Responsable**	**Medios de verificación**	**Prioridad (%)**
A diciembre de 2023. 100% de los lotnos aprobados años 2014 - 2022 son escaneados y subidos al sitio web de la Municipalidad de Puerto Montt.	A diciembre 2023- Tener el 100% de lotnos escaneados y subidos a la página web institucional, entre los años 2014 y 2022. Si: 100% No: 0%	1. Diseño de Metodología de trabajo y carta Gantt. 2. Escaneo documentos	No considera presupuesto.	100% de los lotnos aprobados años 2014 - 2022 escaneados, depositados en una Nube de respaldo y subidos al sitio web de la Municipalidad de Puerto Montt (100%)	Enero Diciembre 2023.	DOM Departamento de Archivo	1. Protocolo de Trabajo 2. Planilla Excel actualizada 3. Informes Trimestrales 4. Se aloja la información: en Discos Duros y Nube de almacenamiento. 5. Se remite información al Departamento de RRPP para su publicación en el sitio web institucional	100%

1º JUZGADO DE POLICIA LOCAL

PRIMER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL
PMG COLECTIVO MODIFICADO

EJE ESTRATEGICO : Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la Gestión Municipal mediante la modernización e innovación de procesos a fin de elevar la calidad de los servicios internos entregados al municipio (DT.1)

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, a través del establecimiento de estándares de calidad para la superación de brechas en la gestión Municipal (DT.1.4)

LINEA DE ACCIÓN: Fortalecer uso de tecnologías de la información y de la comunicación (tics) que permitan una gestión ágil. Mejorando la información y los servicios ofrecidos a los usuarios. (DT.1.4.3)

Meta Colectiva	Indicador	Acciones	Presupuesto	Productos	Inicio Termino	Responsable	Medios de verificacion	Prioridad (%)
Diseñar las especificaciones técnicas con el fin de incorporar un ícono en la página web municipal, en acceso a causas del Primer Juzgado de Policía Local que muestre los expedientes en pdf de las siguientes materias: 1. Ley 18.290 sobre Daños en Choque relativas a las Querellas y Demandas Civil con abogados. 2. Ley 20.283 sobre Infracción a la ley de Bosque, con abogados. 3. Ley 19.496 Sobre la Protección de los derechos de los consumidores. Con el fin de optimizar la tramitación de la causa, en tiempo y recursos, colocando a disposición su contenido a los usuarios.	Especificaciones técnicas elaboradas. SI: 100% NO: 0%	1. Reuniones de coordinación con Proexsi. 2. Elaboración cronograma de trabajo. 3. Reunión con los diferentes organismos Públicos con que interactuamos (PJUD, MINISTERIO PÚBLICO, ENTRE OTROS). 4. Levantamiento de materias atocadas a las Leyes que serán contenidas en el ícono. 5. Elaboración de especificaciones técnicas para materializar el ícono del expediente digital. 6. Reunión con Proexsi. 7. Reunión de los funcionarios del Tribunal 8. Redacción final de Especificaciones técnicas.	No considera presupuesto.	Especificaciones técnicas elaboradas al 31 de diciembre del año 2023. (100%)	Enero Diciembre 2023.	1° Juzgado de Policía Local	1. Correos electrónicos de coordinación 2. Carta Gantt 3. Actas de reuniones de trabajo interno y externo 4. Registro Fotográfico de reuniones internas y externas 5. Registro de materias levantadas. 6. Especificaciones técnicas 7. Informe Final	100%

MODIFICACIONES OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Meta de mediana Prioridad (30%)

DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
PMG INSTITUCIONAL MODIFICADO

EJE ESTRATEGICO : Desarrollo Territorial y Medio Ambiente

OBJETIVO GENERAL: Promover el desarrollo armónico e integral del territorio urbano, rural y natural, para lograr la sustentabilidad de la comuna.

OBJETIVO ESPECÍFICO Contribuir a mitigar el impacto de las actividades humanas en el territorio, protegiendo los elementos de valor natural y cultural.

LINEA DE ACCION: Contribuir al resguardo de los elementos de valor natural, ambiental, y patrimonial de carácter cultural, urbano, arquitectónico y arqueológico.

Meta	Indicador	Acciones	Presupuesto	Productos	Inicio Termino	Responsable	Medios de verificacion	Prioridad (%)
A diciembre de 2023: Promover al interior de las unidades municipales de los Edificios Consistoriales I y II 1) El consumo responsable a través de la elaboración e implementación de un Plan Piloto de buenas prácticas en el consumo eléctrico e hídrico.	Plan piloto elaborado y ejecutado. Si: 100% No: 0%	1. Reuniones de coordinación interna. 2. Levantar diagnóstico con información municipal de consumos electricos e hídricos. 3. Análisis de antecedentes y preparación de Plan piloto. 4. Reuniones de trabajo con el Comité Ambiental Municipal CAM. 5. Coordinación con unidades municipales de los Edificios Consistoriales I y II. 6. Planificación de campañas de difusión de buenas prácticas asociadas al plan piloto. 7. Diseño de material gráfico para campaña de difusión	No considera presupuesto.	Plan piloto elaborado y ejecutado. (50%)	Enero Diciembre 2023	DIMAO	1 Actas, listados de asistencia y registro fotográfico reuniones de coordinación. 2. Informe con diagnóstico y línea base. 3. Plan Piloto. 4. Carta Gantt. 5. Material gráfico de campaña de difusión. 6. Registros fotográficos, actas y listados de asistencia de Charlas de buenas prácticas asociadas a consumo responsable. 7 Registros fotográficos de la entrega de material gráfico a diferentes unidades municipales que están en los Consistoriales I y II. 8. Correos electrónicos con informativos. 9 Afiches instalados en edificios consistoriales I y II. 10. Registro fotográfico y listas de	30%

		de buenas prácticas indicadas en el plan. 8. Ejecución del plan piloto. • Charlas de buenas prácticas asociadas al consumo responsable. • Entrega presencial y vía remota de material gráfico. • Difusión por mail de informativos. • Instalación de afiches. 9. Reuniones de evaluación interna de los resultados obtenidos tras la ejecución del plan piloto. 10. Elaboración de informe final de resultados del plan piloto. 11. Presentación de resultados en Comité de Ambiental Municipal CAM.					asistencia del Comité Ambiental Municipal CAM. 11 Informe final de resultados. 12 Acta y PPT de resultados finales en Comité Ambiental Municipal CAM.	

2) Elaboración e implementación de protocolo de compras sustentables.	Protocolo de compras sustentables elaborado e implementado. Si: 100% No: 0%	1. Reuniones de coordinación interna. 2. Diseñar y elaborar propuesta de protocolo de compras sustentables. 3. Enviar propuesta a Administración Municipal y Dpto. de Licitaciones para su revisión, pronunciamiento y/o visto bueno. 4. Enviar Protocolo visado a Dirección de Control para revisión y V°B°. 5. Elaborar y tramitar Decreto que aprueba el Protocolo de Compras sustentables. 6. Socializar con todas las Direcciones Municipales el Decreto 7. Generar una compra sustentable en dos Direcciones Municipales diferentes.	No consulta presupuesto	Protocolo de compras sustentables elaborado e implementado. (50%)	Enero a diciembre 2023	DIMAO	1. Actas, listados de asistencia y registro fotográfico. 2. Informe Propuesta de protocolo. 3. Oficio conductor a Administración Municipal. 4. Oficio conductor a Dirección de Control. 5. Decreto tramitado 6. Correos electrónicos con el Protocolo de compras. 7. Órdenes de compra y respaldo.	

MODIFICACIONES OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Meta de Alta Prioridad (60%)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
NUEVA META DE ALTA PRIORIDAD 60%

EJE ESTRATEGICO : Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer la Gestión Municipal mediante la modernización e innovación de procesos a fin de elevar la calidad de los servicios internos entregados al municipio.

OBJETIVO ESPECÍFICO: Mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía, a través del establecimiento de estándares de calidad para la superación de brechas en la gestión Municipal.

LINEA DE ACCIÓN: Elaborar, evaluar, rediseñar y controlar procedimientos municipales, su pertinencia y eficacia, tanto los asociados a los procesos de apoyo como a la prestación de servicios.

Meta	Indicador	Acciones	Presupuesto	Productos	Inicio Termino	Responsable	Medios de verificacion	Prioridad (%)
Actualizar y Refundir el Reglamento Municipal Vigente que determina Estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt, según corresponda en todas sus Direcciones.	A diciembre de 2023: Propuesta de actualización y refundido del Reglamento Municipal que determina Estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt, según corresponda en todas sus Direcciones. Si: 100% No: 0% Propuesta presentada en Comisión de Hacienda y Régimen Interno. SI:100% No: 0%	1. Reuniones de coordinación con Equipo interno de Administración Municipal. 2. Recopilación, revisión y análisis de los textos vigentes en relación a Estructura y Funciones Municipales. 3. Levantamiento de información de las distintas direcciones en pos de la actualización del Reglamento de Estructura y Funciones. 4. Reuniones de coordinación y planificación con Directores y representantes de las unidades. 5. Solicitud de revisión de organigrama a las unidades municipales y derivación a la Administración Municipal. 6. Solicitar a cada unidad evaluar y revisar sus organigramas, procediendo a confirmar, eliminar, migrar o	No considera presupuesto.	A diciembre de 2023: Propuesta de Reglamento Municipal que determina Estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt. Actualizado y Refundido según corresponda, en todas sus Direcciones (100%)	Enero Diciembre 2023.	Administración Municipal Alcaldía RRPP Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Concesiones Dirección de Control Dirección de Desarrollo Comunitario Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato Dirección de Obras Municipales Dirección de Operaciones Dirección de Seguridad Pública	1. Listas de asistencia. 2. Actas de reunión. 3. Registro fotográfico de jornadas de trabajo y coordinación. 4. Carta Gantt 5. Correos de coordinación. 6. Instrumentos de recolección de información (matrices). 7. Propuestas de las unidades 8. PPT con las propuestas de las unidades 9. Actas de cierre de proceso de cada unidad. 10. Propuesta Reglamento	100%

		agregar unidades, proponiendo si procede una nueva estructura acorde a la realidad presente. 7. Jornada de exposición de los organigramas vigentes, actualizados y propuestas con fundamentación correspondiente a cada unidad. 8. Preparar instrumento (matriz), desde la Administración, para la recolección de información relativa a Misión, Objetivos y funciones, departamentos y/o Oficinas y funciones. 9. Instruir elaboración de Propuesta de Estructura, Funciones y Coordinación de cada Dirección, conforme a los criterios y directrices establecidos por la Administración Municipal, en la matriz enviada. 10. Elaborar propuesta de nuevas Direcciones Municipales (si corresponde) y evaluar su incorporación en la Actualización del Reglamento. 11. Asesorar acompañar retroalimentar y dar seguimiento a las Direcciones en su proceso de revisión y actualización de estructura, según requerimientos de las mismas unidades.				Dirección de Tránsito Dirección de Turismo Dirección Jurídica SECPLAN Secretaría Municipal	11. Oficios conductores 12. Oficio Conductor a Sr. Alcalde. 13. Oficio Conductor a Dirección de Jurídica y Control 14. Oficio y/o correo electrónico de solicitud de comisión	

		16. Enviar la propuesta de Actualización y Refundido del Reglamento de Estructura, Funciones y coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt, a la Dirección Jurídica para su revisión según la normativa vigente y pronunciamiento favorable. 17. Enviar la propuesta de Actualización y Refundido del Reglamento de Estructura, Funciones y coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt, a la Dirección de Control para su revisión según la normativa vigente y pronunciamiento favorable. 18. Presentar la propuesta de Actualización y Refundido del Reglamento de Estructura, Funciones y coordinación de la Municipalidad de Puerto Montt, a la Comisión de Hacienda y Reglmen. Interno.						

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023**.

ACUERDO N° 462:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión y en virtud a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley N° 19.803 y 12° del Reglamento N°004 de fecha 16 de Abril de 2014, se aprueba **CAMBIOS Y MODIFICACIONES EN OBJETIVOS INSTITUCIONALES Y METAS COLECTIVAS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023,** en los términos presentados.

4. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES AÑO 2023". (08:min. 51: seg.)

Sr. Néstor Álvarez, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento (S), entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal para autorizar contratación superior a 500 utm

Nombre Contratación:	ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES AÑO 2023
ID Mercado Público:	2324-285-LE23
Numero interno licitación:	105 de 2023
Presupuesto referencial publicado:	$ 50 997 600
Financiamiento:	MUNICIPAL

En conformidad a lo estipulado en el articulo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación superior a 500 utm.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Residencia Oferente
COMERCIAL E IMPORTADORA VEYOR SPA	77.180.230-3	PROVIDENCIA
DREAMTEC HOLDINGS SPA	76.905.856-4	PROVIDENCIA
IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.	77.030.470-9	ÑUÑOA
SANDOS SPA	77.319.537-4	LAS CONDES
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER L	76.473.106-5	PROVIDENCIA

De los Montos y Plazos:

Oferente	Cantidad de líneas a adjudicar	Valor total a contratar	Plazo de entrega	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
COMERCIAL E IMPORTADORA VIEYOR SPA	1	$ 326.179	5 días	No aplica	No aplica
DREAMTEC HOLDINGS SPA	19	$ 15.056.028	5 días	No aplica	No aplica
IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.	2	$ 1.078.140	10 días	No aplica	No aplica
SANDOS SPA	9	$ 17.492.041	10 días	No aplica	No aplica
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER L	9	$ 5.238.875	10 días	No aplica	No aplica
TOTAL					$39.191.262

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante.	Unidad que Fiscaliza
✓		✓	Varias direcciones	Varias direcciones

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases Administrativas	TTR	Acta de análisis	Decreto de Adjudicación	Oferta	Orden de compra
✓	✓	✓	✓	✓	✓

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en estados de pago mensuales y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no preste un servicio

Cabe señalar que cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, esta se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago

Para dar curso al pago se deberá adjuntar

Factura.
Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Minuta decreto de adjudicación	Detalle de presupuesto
✓			

Departamento	Nombre Jefe Departamento	Firma
Departamento de Licitaciones y G.A	NESTOR ALVAREZ DIAZ	

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que se trata de una contratación que supera las 500 UTM

Resumen con descripción de la contratación o compra (Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas indicar ubicación)	La presente adquisición corresponde al proceso de adquisición de equipos computacionales y otros equipos, los cuales no pudieron ser adquiridos via convenio marco ya que, los equipos solicitados cuentan con caracteristicas diferentes a los equipos disponibles en el catálogo. El proceso de adquisición corresponde a lo solicitado por diversas unidades municipales
Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	Los equipos con caracteristicas especiales son necesarios para cumplir con las funciones de los funcionarios que solicitaron los equipos Se realizó un solo proceso para cumplir con lo indicado en el articulo 13 del decreto 250.

Unidad Solicitante	Nombre	Firma
Administración Municipal	Jacquelin Paz Cabrera	

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES AÑO 2023".**

ACUERDO N° 463:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/2023, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES AÑO 2023"**, con los oferentes que se indican:

Oferente	RUT	Cantidad de líneas a adjudicar	Valor total a contratar	Plazo de entrega	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
COMERCIAL E IMPORTADORA VIEYOR SPA.	77.180.230-3	1	$ 326.179	5 días	No aplica	No aplica
DREAMTEC HOLDINGS SPA.	76.905.656-4	19	$ 15.056.028	5 días	No aplica	No aplica
IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE SPA.	77.030.470-9	2	$ 1.078.140	10 días	No aplica	No aplica
SANDOS SPA	77.319.537-4	9	$ 17.492.041	10 días	No aplica	No aplica
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER L	76.473.108-5	9	$ 5.238.875	10 días	No aplica	No aplica
TOTAL					$39.191.262	

5. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 145/2023, "CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIONES ALJIBES POR 24 MESES PARA REALIZAR ENTREGA DE AGUA POTABLE EN 28 SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT". (15:min. 30: seg.)

Sr. Néstor Álvarez, Jefe Departamento de Licitaciones y Gestión de Abastecimiento (S), entrega los detalles de la Licitación:

Minuta tipo

Solicitud de autorización a Concejo Municipal por contratación superior a 500 UTM

Nombre licitación:	CONVENIO DE SUMINISTRO DE ARRIENDO DE CAMIONES ALJIBE POR 24 MESES PARA REALIZAR ENTREGA DE AGUA POTABLE EN 28 SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT
ID Mercado Público:	2324-317-LR23
Numero interno licitación:	145/2023
Presupuesto disponible:	$864.000.000
Financiamiento:	MUNICIPAL
Imputación presupuestaria:	22.09.003.02.01.001

En conformidad a lo estipulado en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Honorable Concejo autorizar la contratación indicada, en consideración a que el valor a contratar sobrepasa las 500 UTM.

Del Contrato u orden de compra:

Oferente	RUT	Representante Legal	Residencia Oferente.
TRANSPORTES ALEXANDER SPA.	77.063.285-4	EDITH YASNA RIVAS FOITZICK	PUERTO MONTT
SOCIEDAD GM SERVICIOS SPA	77.421.161-6	FRANCISCO MOLINA BUSTOS	PUERTO MONTT

De los Montos y Plazos:

Monto estimado a contratar	detalle	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
$216.000.000- valor mensual $9.000.000	Grupo N° 1 (2 CAMIONES)	2 AÑOS	De $216 000.000, el 5% equivalente a $10.800 000	La duración del contrato más 60 días.
$324.000.000- valor mensual $13.500.000	Grupo N°2 (3 CAMIONES)		Del total monto estimado a contratar $648.000.000, el 5% equivalente a $32.400.000	
$324.000.000- valor mensual $13.500.000	Grupo N°3 (3 CAMIONES)			

De las Multas, Requerimientos y Unidades Municipales:

Multas	Requiere Contrato y orden de compra	Requiere solo orden de compra	Unidad solicitante	Unidad que Fiscaliza
Según artículo N°23 de las bases administrativas	X		DIDECO	DIDECO

Del Contrato u Orden de Compra (se regirán por):

Bases de Licitación	Espedificaciones Técnicas	Acta de Análisis	Oferta Adjudicada	Decreto de Adjudicación
X	X	X	X	X

De la Forma de Pago:

El servicios contratados se pagarán mediante transferencia electrónica, en estados de pago mensuales y será efectuado dentro de los 30 días corridos siguientes, contados desde la recepción conforme de la factura, salvo las excepciones indicadas en el artículo 79 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886.

El pago de los productos y/o servicios será en pesos chilenos. En caso de que el precio no esté en pesos chilenos, el monto a facturar será el precio de los servicios adquiridos, convertidos a pesos chilenos según el valor de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, no procediendo ningún otro cobro adicional por servicios no convenidos, ni por tiempos en que por alguna razón el proveedor no presta un servicio.

Cabe señalar que, cuando el resultado del monto a facturar resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero siguiente en caso de que la primera cifra decimal sea igual o superior a 5. En caso contrario el monto deberá ser redondeado al número entero anterior. El adjudicatario deberá adjuntar a la factura la respectiva orden de compra para el trámite de pago.

Para dar curso al pago, se deberá adjuntar:

- Factura.
- Certificado de Recepción conforme firmado por la Inspección Técnica, que señala que el producto ha sido prestado conforme a lo solicitado en Bases y conforme a lo ofertado por el proveedor.

En caso de no presentar estos documentos el Municipio no dará curso al pago.

Anexos para la contratación que se adjuntan:

Minuta resumen explicativo de compra o contratación	Acta de Análisis	Decreto de Adjudicación	Detalle de presupuesto
Se adjunta	x		
Departamento	Nombre Jefe Departamento(S)		Firma
Licitaciones	ROXANA RADDATZ		

Minuta resumen explicativo de compra o contratación para presentación a Concejo Municipal, por compra o contratación superior a 500 UTM

Resumen con descripción de la contratación o compra (Resumen con descripción de compra o contratación, conforme a especificaciones técnicas, indicar ubicación)	Abastecer de agua a diferentes sectores de la comuna que se han visto afectados por la falta de abastecimiento e inaccesibilidad a este vital elemento. Los sectores son los siguientes: 1. Polincay 2. Metrenquén 3. La Colonia 4. Río Chico Alto 5. El Encanto 6. Lauca 7. Isla Capera 8. Río Blanco 9. Lago Chapo 10. Los Pellines 11. Cardonal Bajo 12. Las Canchas 13. Los Canelos 14. Tres Lagunas 15. Colonia El Gato 16. Las Mellizas 17. Huelmo 18. Isla Maillen 19. Pelluco Alto 20. Lagunitas 21. Puente El León 22. Senda Sur 23. Salto Grande 24. Salto Chico 25. Chin-Chin Los Colonos 26. Senda Central 27. Monteverde 28. Chamiza

Justificación de la compra o contratación (motivo por el cual se solicita compra o contratación)	Se solicita contratación para "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIONES ALJIBE POR 24 MESES PARA LA ENTREGA DE AGUA POTABLE EN 28 SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT": producto de la existencia de problemas de acceso a este vital elemento, lo que genera la necesidad manifiesta de la comunidad, la cual no puede beber, cocinar y realizar su higiene personal correspondiente. Lo anterior, se ha generado como consecuencia directa que los pozos profundos no se encuentren funcionando con normalidad. Además, cabe destacar la inaccesibilidad de agua de sectores que aun contando con APR (Agua potable rural), no poseen el caudal suficiente para satisfacer la demanda de la comunidad, producto del aumento por venta de parcelación sin regularización.

Unidad Solicitante	Nombre	Firma
DIRECTORA DIDECO	CARLA COMICHEO VILLARROEL	
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS	FELIPE SEGOVIA ALARCÓN	

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 145/2023, "CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIONES ALJIBES POR 24 MESES PARA REALIZAR ENTREGA DE AGUA POTABLE EN 28 SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT".**

ACUERDO N° 464:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión, se aprueba la **CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 145/2023, "CONVENIO DE SUMINISTRO ARRIENDO DE CAMIONES ALJIBES POR 24 MESES PARA REALIZAR ENTREGA DE AGUA POTABLE EN 28 SECTORES DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT"**, con los oferentes que se indican:

Oferente	RUT N°.	Monto estimado a contratar	detalle	Plazos (entrega, ejecución, duración del contrato)	Montos Garantía fiel cumplimiento	Tiempo de Validez de garantía de fiel cumplimiento
SOCIEDAD GM SERVICIOS SPA	77.421.161-6	$216.000.000 – valor mensual $9.000.000	Grupo N° 1 (2 CAMIONES)	2 años	De $216.000.000, el 5% equivalente a $10.800.000	La duración del contrato más 60 días.
TRANSPORTES ALEXANDER SPA.	77.063.285-4	$324.000.000– valor mensual $13.500.000	Grupo N°2 (3 CAMIONES)	2 años	Del total monto estimado a contratar $648.000.000, el 5% equivalente a $32.400.000	La duración del contrato más 60 días

6. APROBACIÓN CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 154/2023, "BACHEO CALLES SECTOR CENTRO, PUERTO MONTT". (35:min. 08: seg.)

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, retira el Punto de la Tabla.

7. APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. (35:min. 27: seg.)

Sra. María Luisa Rivera, Directora de Educación, presenta los Honorarios:

MINUTA PARA CONCEJO COMUNAL

SOLICITUD APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS EVALUADORES PARES

- Evaluadores pares : docentes de aula del mismo nivel escolar, a los que les corresponde aplicar la entrevista al docente evaluado.
- Postulan cada año y son seleccionados por el CPEIP. Deben ser profesores Destacados y Competentes y con al menos 5 años de servicio.
- Se les paga de un año para otro. (año 22 se les cancelará el año 2023)
- Los recursos son entregados por el Ministerio de Educación.
- Una vez que estos recursos están en las arcas municipales (DAEM), se procede a pagarles.
- Esto ocurre (pago al año siguiente) porque las entrevistas realizadas por cada evaluador par se contabilizan una vez terminado el proceso de evaluación.

- Por cada entrevista se les paga $ 24.480.
- Esta función se realiza fuera del horario de trabajo de los docentes.
  - Docentes a entrevistar : al día de hoy 27.07.2023 : 1.006, este número puede variar debido a las solicitudes de suspensión de los docentes.
  - Docentes a contratar : 39 evaluadores pares.

APROBACIÓN FUNCIONES A HONORARIOS

En atención a lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley Nº 19.280, se presenta para aprobación del Concejo Municipal, las siguientes funciones específicas a cumplir por personal a honorarios el año 2023 :

DAEM

PROFESIONAL

La Ley 19.961. sobre Evaluación Docente, modifica y complementa el artículo 70 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 19.070, que aprobó el estatuto docente, estableciendo un Sistema de Evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, orientado a mejorar la labor pedagógica de los educadores y a promover el desarrollo profesional continuo.

FUNCIONES :

Parte del proceso de evaluación profesional es desarrollado por "Evaluadores Pares", que son docentes de aula del mismo nivel escolar, a los que les corresponde la responsabilidad de aplicar la entrevista al docente, informarla y participar en la Comisión Comunal de Evaluación.

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
JEFE DAEM
DAEM

MARÍA LUISA RIVERA VALENCIA
JEFA DAEM PUERTO MONTT

mp/gec

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **FUNCIONES A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

ACUERDO N° 465:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la Sesión y en atención a lo dispuesto en Artículo 13° de la Ley N° 19.280, se aprueban las **FUNCIONES A HONORARIOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2023**, en los términos presentados.

8. APROBACIÓN BAJA Y DONACIÓN DE MOBILIARIO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. (01: Hra. 09:min. 30: seg.).

Sr. Sergio Iván Bustamante, Encargado Unidad de Inventario DAEM, entrega detalles del Mobiliario:

INFORME N° 020/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 07 de Septiembre de 2023.-

Por medio de la presente y teniendo a la vista Carta, de Paula Sanchez, Directora Jardín Estrellita; solicitando dar de baja material mobiliario y enseres en desuso por haber cumplido su vida útil, según detalle:

CODIGOS	ARTICULOS	CANTIDAD	ESTADO
176699	Librero Madera Forma Pera	01	Mal Estado
176700	Librero Madera Forma Pera	01	Mal Estado
204086	Atril pizarra multifuncional	01	Mal Estado
204087	Atril pizarra multifuncional	01	Mal Estado

La unidad de Inventario y activo fijo del DAEM tendrá a disposición los bienes muebles, los que podrán ser destinados a otros establecimientos o Unidades Daem o donados a organizaciones sociales sin fines de lucro de la Comuna que cumplan con los requisitos de solicitar formalmente al Sr Alcalde y Dirección Daem, incluyendo certificado de vigencia al día y certificado del Departamento de Contabilidad del Municipio que no presenta deudas, ni rendiciones observadas por la dirección de Control Municipal.

Se adjunta correo con solicitud para dar de baja mobiliario en mal estado y en condiciones de ser donado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
UNIDAD INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
D.A.E.M.

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 021/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 26 de Septiembre de 2023.-

Por medio de la presente y teniendo a la vista Carta del 28 de Agosto 2023, de Marcela Levin Levitureo, Directora Jardín Mi Nuevo Mundo; solicitando dar de baja material mobiliario y enseres en desuso por haber cumplido su vida útil, según detalle:

CODIGO	ARTICULOS	CANTIDAD	ESTADO
177243	Cunas Madera	01	Para dar de baja
177244	Cunas Madera	01	Para dar de baja
177245	Cunas Madera	01	Para dar de baja
5845	Sillas Párvulo	01	Para dar de baja
6960	Sillas Párvulo	01	Para dar de baja
6978	Sillas Párvulo	01	Para dar de baja
6979	Sillas Párvulo	01	Para dar de baja

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM tendrá a disposición los bienes muebles, los que podrán ser destinados a otros establecimientos o Unidades Daem o donados a organizaciones sociales sin fines de lucro de la Comuna que cumplan con los requisitos de solicitar formalmente al Sr Alcalde y Dirección Daem, incluyendo certificado de vigencia al día y certificado del Departamento de Contabilidad del Municipio que no presenta deudas, ni rendiciones observadas por la dirección de Control Municipal.

Se adjunta documentacion con solicitud para dar de baja mobiliario en mal estado y en condiciones de ser donado.

La solicitud de Jardin mencionado, incluye también juegos de madera para párvulos, colchonetas y un lavamanos autónomo, mobiliario y enseres que fueron solicitados y

trasladados a la Escuela de Pelluco.

Sin otro particular, saluda atentamente.

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 022/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 07 de Septiembre de 2023.-

Por medio de la presente y teniendo a la vista ORD: 135 de fecha 18 de Agosto 2023, de Don Iván Burgos Ruiz, Director (s) Liceo Industrial Forjadores de Alerce; solicitando dar de baja material educativo en desuso por haber cumplido su vida útil, según detalle:

CODIGOS	ARTICULOS	CANTIDAD	ESTADO
156145	Maqueta automóvil Sanyong korando.	01	Chatarra
156146	Maqueta automóvil Hunday Hertz	01	Chatarra
156147	Maqueta automóvil Hunday Tucson	01	Chatarra

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM tendrá a disposición los bienes muebles, los que podrán ser destinados a otros establecimientos o Unidades Daem o donados a organizaciones sociales sin fines de lucro de la Comuna que cumplan con los requisitos de solicitar formalmente al Sr Alcalde y Dirección Daem, incluyendo certificado de vigencia al día y certificado del Departamento de Contabilidad del Municipio que no presenta deudas, ni rendiciones observadas por la dirección de Control Municipal.

Se adjunta correo con solicitud para dar de baja mobiliario en mal estado y en condiciones de ser donado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 023/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 07 de Septiembre de 2023.-

Por medio de la presente y teniendo a la vista ORD: 40 de fecha 16 de Agosto 2023, de Doña Doris Manquenahual Risco, Directora Escuela Diario Salas; solicitando dar de baja material educativo en desuso por haber cumplido su vida útil, según detalle:

MATERIAL TECNOLOGICO				
Código	Descripcion	Marca	N° Serie	Modelo
140204	PC-TORRE	OLIDATA		MFCJ6710DW
140191	PC-TORRE	OLIDATA		
140192	PC-TORRE	OLIDATA		
140197	PC-TORRE	OLIDATA		
140171	PC-TORRE	OLIDATA		
140196	PC-TORRE	OLIDATA		
140178	PC-TORRE	OLIDATA		
140199	PC-TORRE	OLIDATA		
140203	PC-TORRE	OLIDATA		
140198	PC-TORRE	OLIDATA		
140195	PC-TORRE	OLIDATA		
140183	PC-TORRE	OLIDATA		
140268	PC ALLIN ONE	LENOVO	D500063833	D509122903
140521	Impresora	BROTHER	U62663J3F492510	
140526	Impresora	HP	BR8SF6VN58	LASERJET 1102W
140532	Impresora	LEXMARK MS610DN		
140533	Impresora	LEXMARK MX611DHE		IRTDTAK4070
140571	Termo laminadora			FUCION S1001L
143466	VHS		S407600329	IRTDTAK4070
143467	VHS	SAMSUNG	SV-G71P	
140544	Impresora	HP		OFFICEJET PRO 8600 PLUS
109901	Data Show	SONY	7010364925S	XGAVPLEX7
100910	Data Show			NEC
140239	Data Show	EPSON	JX4F768943L	POWER LITE S5+
140484	Fotocopiadora	DIMACOFI		
140483	Fotocopiadora	RICOH		

MOBILIARIO Y OTROS	
CÓDIGO	DESCRIPCION
142513	SILLA BASE METALICA, MELAMINA BLANCA.76 CM. ALTURA
142331	SILLA BASE METALICA CUBIERTA CUERINA BURDEO
142542	SILLA ESCOLAR BASE METAL AZUL, CUBIERTA MELAMINA BLANCA
142369	SILLA BASE METALICA AZUL, ASIENTO Y BLANCA, 71 CMH
143039	SILLA ESCOLAR BASE METÁLICA CUBIERTA MELAMINA BLANCA BUENO
143031	SILLA ESCOLAR BASE METÁLICA CUBIERTA MELAMINA BLANCA
142492	SILLA BASE METALICA MELAMINA BLANCA
142498	SILLA BASE METALICA MELAMINA BLANCA

142330	SILLA METALICA BURDEO, CUBIERTA ENCHAPADA MELAMINA COLOR COIGUE, (Profesores)
143286	SILLA METALI@ BURDEO, CUBIERTA ENCHAPADA MELAMINA COLOR COIGUE, (Profesores)
140598	SILLA METALICA BURDEO, CUBIERTA ENCHAPADA MELAMINA COLOR COIGUE, (Profesores)
143262	SILLA BIBLIOTECA PLASTCA BLANCA
143260	SILLA MADERA CUBIERTA LANILLA CAFÉ CLARO, 77 CM
142175	SILLA MADERA, CUBIERTA LANILLA CAFÉ CLARO, 77 CM ALTO (BIBLIOTECA)
142044	SILLA MADERA, CUBIERTA LANILLA CAFÉ CLARO, 77 CM ALTO (BIBLIOTECA)
143258	SILLA MADERA, CUBIERTA LANILLA CAFÉ CLARO, 77 CM ALTO (BIBLIOTECA)
143251	SILLA MADERA, CUBIERTA LANILLA CAFÉ CLARO, 77 CM ALTO (BIBLIOTECA
143254	SILLA MADERA, CUBIERTA LANILLA CAFÉ CLARO, 77 CM ALTO (BIBLIOTECA
142189	SILLA BASE MADERA CUBIERTA GENERO CAFÉ OSCURO
142452	SILLA BASE M ALICA, MELAMINA BLANCA.76 CM. ALTURA
140909	MESA ESCOLAR BASE METAL AZUL CUBIERTA MELAMINA BLANCA,63X50X60
141966	PIZARRA INTERACTIVA IQ BOARD
140558	MAQUINA MULTIFUNCIONAL MASTERFIT
140306	BICICLETA 5 PRIMER BIKE
141630	MESA DE PING PONG AGM. AZUL
141631	MESA DE PING PONG AGM. AZUL
141633	MESA DE PING PONG AGM. AZUL
140446	ESTANTE MELAMINA ENCHAPADA COLOR COIGUE 240X60X30 CM
109960	MUEBLE MELAMINA CAOBA, 2 PUERTAS CON LLAVE 190X80X5

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM tendrá a disposición los bienes muebles, los que podrán ser destinados a otros establecimientos o Unidades Daem o donados a organizaciones sociales sin fines de lucro de la Comuna que cumplan con los requisitos de solicitar formalmente al Sr Alcalde y Dirección Daem, incluyendo certificado de vigencia al día y certificado del Departamento de Contabilidad del Municipio que no presenta deudas, ni rendiciones observadas por la dirección de Control Municipal.

Se adjunta correo con solicitud para dar de baja mobiliario en mal estado y en condiciones de ser donado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 024/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

***PUERTO MONTT, 21 de Septiembre** de 2023.-*

Por medio de la presente y teniendo a la vista Correo electrónico del Sr. Víctor Iván Hinostroza, Director Escuela Cayenel, de fecha 20 de Agosto 2023, solicitando dar de baja material educativo, mobiliario y enseres, desaparecidos o dañados productos de sucesivos robos y un incendio que afectos al establecimiento.

Para el efecto, se tiene a la vista y se adjuntan partes policiales e informe de bomberos que ratifican los eventos de robos e incendios ocurridos en el mes de Febrero 2022.

Por lo anterior la unidad de inventario y activo fijo del DAEM, pone a disposición del Honorable Concejo Municipal de Puerto Montt la información respectiva para que en razón de los hechos, se pronuncie respecto de la solicitud para dar de baja y rebajar del inventario de la Escuela Cayenel, el material educativo, mobiliario y enseres, desaparecidos y/o inutilizados productos de los hechos mencionados.

Se adjunta, listado con 544 bienes con registro de inventario, que se solicita dar de baja y partes policiales e informe de bomberos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
UNIDAD INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM

SERGIO IVAN BUSTAMANTE CEBARRUEL
JEFE OFICINA DE INVENTARIO Y ACTIVOS FIJOS
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 024/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

***PUERTO MONTT, 26 de Septiembre** de 2023.-*

Por medio de la presente y teniendo a la vista Correo electrónico del Sr. Víctor Iván Hinostroza, Director Escuela Cayenel, de fecha 20 de Agosto 2023, solicitando dar de baja material educativo, mobiliario y enseres, desaparecidos o dañados productos de sucesivos robos y un incendio que afectos al establecimiento.

Para el efecto, se tiene a la vista y se adjuntan partes policiales e informe de bomberos que ratifican los eventos de robos e incendios ocurridos en el mes de Febrero 2022.

Por lo anterior la unidad de inventario y activo fijo del DAEM, pone a disposición del Honorable Concejo Municipal de Puerto Montt la información respectiva para que en razón de los hechos, se pronuncie respecto de la solicitud para dar de baja y rebajar del inventario de la Escuela Cayenel, el material educativo, mobiliario y enseres, desaparecidos y/o inutilizados productos de los hechos mencionados.

Sin prejuicio de lo anterior, la información respectiva seguirá el curso normal, para determinar responsabilidades si es que corresponden.
Se adjunta, listado con 544 bienes con registro de inventario, que se solicita dar de baja y partes policiales e informe de bomberos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Sergio Bustamante Villarroel
Unidad de Inventario y Activos Fijos
DAEM – Puerto Montt

DETALLE ACUMULADO DE BAJAS ESCUELA CAYENEL

Centro de Costo	Descripcion	Cantidad
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, CPU, Cpu,	28
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, CPU, All in One,	14
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, MONITORES, Monitor,	20
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, IMPRESORAS, Impresoras,	10
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, IMPRESORAS, Scanner	1
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, IMPRESORAS, Impresoras multifuncional	3
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, IMPRESORAS, Fotocopiadoras	3
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, COMPUTADORES PORTATILES, Notebook	18
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, COMPUTADORES PORTATILES, Netbook,	14
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, COMPUTADORES PORTATILES, Tablets	65
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, PERIFERICOS Y COMP, Data-Show	19
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, PERIFERICOS Y COMP, Teclado	25
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, PERIFERICOS Y COMP, Mouse	14
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, EQUIPOS ELECTRONICOS, Camaras	1
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, EQUIPOS ELECTRONICOS, Pantalla interactiva	1
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, EQUIPOS ELECTRONICOS, Telon proyeccion	3
ESC. CAYENEL	EQUIPO COMPUTACIONAL, EQUIPOS ELECTRONICOS, Soporte data	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, ESCRITORIOS, Escritorios,	2
ESC. CAYENEL	MUEBLES, SILLAS, Bancas	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, SILLAS, Sillas de visitas	44
ESC. CAYENEL	MUEBLES, SILLAS, Sillas Escolar,	29
ESC. CAYENEL	MUEBLES, SILLAS, Sillas de profesionales	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, SILLAS, Sillas Parvulos,	25
ESC. CAYENEL	MUEBLES, SILLONES, Puff,	2
ESC. CAYENEL	MUEBLES, MESAS, Otras mesas,	4
ESC. CAYENEL	MUEBLES, MESAS, Mesa escolar 2 de 60x50x57,	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, MESAS, Mesa escolar 4 de 60x50x68,	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, MESAS, Mesa parvulo	22
ESC. CAYENEL	MUEBLES, CAJONERAS, Kardex,	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, REPISAS, Libreros,	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, REPISAS, Bibliotecas	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, REPISAS, Estante,	8
ESC. CAYENEL	MUEBLES, REPISAS, Repisas	8
ESC. CAYENEL	MUEBLES, OTROS MUEBLES, Otros muebles	1
ESC. CAYENEL	MUEBLES, OTROS MUEBLES, Vitrinas,	5
ESC. CAYENEL	EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE OFICINA, Pizarras	3
ESC. CAYENEL	EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS DE OFICINA, Diario Mura,	3
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE CUERDAS, Guitarra	1
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE CUERDAS, Guitarra electrica,	2
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE CUERDAS, Bajo electrico,	2
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE CUERDAS, Mandolinas,	2
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE VIENTO, Flauta dulce,	25
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE VIENTO, Clarinete,	1
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION, Bateria,	1
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION, Bombos,	3
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION, Cajas acustica	3
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION, Panderos,	2
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, INSTRUMENTOS DE PERCUSION, Metalofonos	9
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, PIANOS Y TECLADOS, Teclado electronico	1
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, OTROS, Atril microfonos	3
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, OTROS, Amplificadores	8
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, OTROS, Equipos de sonido	3
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, OTROS, Parlantes	28
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, OTROS, Estuches, fundas	1
ESC. CAYENEL	INSTRUMENTOS MUSICALES, OTROS, Atril y Pedestal Inst. Musicales	1
ESC. CAYENEL	INST. DE CIENCIAS Y MEDICION, ENFERMERIA, Sillas de ruedas,	1
ESC. CAYENEL	INST. DE CIENCIAS Y MEDICION, ENFERMERIA, Otros Art. Enfermeria,	3
ESC. CAYENEL	INST. DE CIENCIAS Y MEDICION, ENFERMERIA, Camilla,	1
ESC. CAYENEL	DEPORTES, ARTICULOS DEPORTIVOS, Trotadora	1
ESC. CAYENEL	DEPORTES, ARTICULOS DEPORTIVOS, Juego Taca Taca,	4
ESC. CAYENEL	DEPORTES, ARTICULOS DEPORTIVOS, Camas Elasticas,	1
ESC. CAYENEL	DEPORTES, ARTICULOS DEPORTIVOS, Otros Art. Deportivos	3
ESC. CAYENEL	DEPORTES, ARTICULOS DEPORTIVOS, Juegos de patio (columpios, tegos, etc)	2
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, DORMITORIOS, Frazadas,	3
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, DORMITORIOS, Almohadas,	2
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, COCINA, Refrigerador	2
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, COCINA, Microondas	3
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, LAVANDERIA Y ASEO, Ventilador	1
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, LAVANDERIA Y ASEO, Secadoras,	1
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, LAVANDERIA Y ASEO, Aspiradora	1
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, LAVANDERIA Y ASEO, OTROS ART. ASEO	13
ESC. CAYENEL	HOTELERIA Y BANQUETERIA, HOGAR Y CALEFACCION, Televisor	2
	TOTAL	544

INFORME N° 025/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 26 de Septiembre de 2023.-

Por medio de la presente y teniendo a la vista Correo electrónico del Sra. María Angélica Huirimilla, Directora del Jardín Infantil Volcancitos, de fecha 26 de Septiembre 2023, solicitando dar de baja material educativo, mobiliario y enseres, consistente en:

CODIGO	MOBILIARIO O ENSERES	CANTIDAD	ESTADO
176120	Estante madera 4 puertas	01	Usado
176119	Combustión lenta	01	Usada
176179	Un televisor antiguo	01	Usado
176104	Una impresora	01	Usada mala

Por lo anterior la unidad de inventario y activo fijo del DAEM, pone a disposición del Honorable Concejo Municipal de Puerto Montt para dar de baja y rebajar del inventario de la Jardín Infantil Los Volcancitos, el material educativo, mobiliario y enseres, desaparecidos y/o inutilizados productos de los hechos mencionados.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
UNIDAD INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
D.A.E.M.

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 026/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 26 de Septiembre de 2023.

Por medio de la presente y teniendo a la vista ORD: N° 09 de Srta. Nicol Velásquez, Directora (s) del Jardín Infantil Un Mundo Por Crear, de fecha 20 de Septiembre 2023, solicitando **rectificar Decreto N° 6.246 de fecha 22 de Mayo 2023**, eliminando el acápite siguiente:

DECRETO	MOBILIARIO O ENSERES	CANTIDAD	SITUACION
6.246	Colchonetas de descanso	37	Eliminar

Las razones de esta rectificación se deben principalmente por que por un error se repitió la solicitud de bajas de las colchonetas del Jardín Indicado, se detalla información:

1. Con fecha 11 de Enero se emitió el ORD: N° 02, solicitando la baja de 44 colchonetas de descanso. Se aprobó el 08 de Marzo 2023 y se decretó con el N° 5002 de fecha 21 de Abril de 2023.
2. Con fecha 22 de Marzo 2023 se emitió el ORD: 02, solicitando dar de baja 37 colchonetas, que se aprobaron en sesión del Concejo Municipal de Fecha 10 de Mayo de 2023; se decretó con el N° 6.246, de fecha 22 de Mayo 2023
3. La Unidad de Inventario y Activos fijos, al gestionar las dos solicitudes de bajas, erróneamente sumó 81 colchonetas provenientes del Jardín Un Mundo por Crear, lo que fue detectado por nuestro sistema.

4. Razón por la cual, se solicita dejar sin efecto el punto 1, Dese de Baja, parte tercera, del Jardín Infantil Un Mundo Por Crear, del Decreto N° 6.246 de fecha 22 de Mayo 2023, eliminando la mención de dar de baja 37 colchonetas.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
UNIDAD INVENTARIO Y ACTIVO FIJO

SERGIO IVÁN BUSTAMANTE VILLARROEL
JEFE OFICINA DE INVENTARIO Y ACTIVOS FIJOS
DAEM PUERTO MONTT

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA ALCALDIA
12 JUN 2023
N° SISTEMA 7816.

DECRETO MUNICIPAL N° 6.246 /

PUERTO MONTT, 22 DE MAYO DE 2023.-

VISTOS:

- **El D.F.L. N°1-3063/80 que aprueba el traspaso de los establecimientos educacionales de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt.**
- **Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones: y**

DIRECCIÓN DE CONTROL
N° DE 6917
06 JUN 2023 E

TENIENDO PRESENTE:

1. **Certificado N°185 de la Secretaria Municipal, de fecha 11 de mayo de 2023, por baja y donación de mobiliario, aprobada por el Concejo Municipal en sesión celebrada el 10 de mayo de2023.**

2. Resumen de Bajas del mes de mayo, de fecha 16 de mayo de 2023, del jefe de Unidad de Inventario y Activos Fijos del DAEM.

3. Carta de fecha 25 de abril de 2023, de doña Susan Torres Bahamonde, Directora Jardín Infantil **GOTITAS DE VIDA**, solicitando dar de baja mobiliario.

4. Ord. N°35, de fecha 04 de abril de 2023, de doña Lilian Barrientos Oyarzo, Directora del Jardín Infantil **ESTRELLITA DE BELÉN**, solicitando dar de baja mobiliario.

5. Ord. N°02, de fecha 30 de marzo de 2023, de doña Mabel Llaitul Poza, Directora jardín infantil **UN MUNDO POR CREAR**, solicitando dar de baja colchonetas.

6. Ord. N°02, de fecha 16 de enero de 2023, de doña Marcela Levin Levitureo, Directora Jardín Infantil **LAS PALOMITAS**, solicitando dar de baja mobiliario.

7. Ord. N°23, de fecha 29 de marzo de 2023, de don Diego Andrés Díaz Vargas, Director de la **ESCUELA DE CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA**, solicitando dar de baja Radiadores Eléctricos.

8. Correo Electrónico de fecha 03 de mayo de 2023, de don Juan Manuel Gómez Cabrera, Director del **LICEO RURAL LAS QUEMAS**, solicitando dar de baja equipamiento TIC obsoletos.

9. Correo Electrónico de fecha 05 de mayo de 2023, de don Jaime Uribe Caneo, Director **ESCUELA LICARAYEN**, solicitando dar de baja mesas y sillas escolares.

10. Correo Electrónico de fecha 10 de mayo de 2023, de doña Evelyn Suazo Osses, Directora Subrogante del Jardín Infantil **MI NUEVO MUNDO**, solicitando dar de baja combustiones lentas.

11. Informe de solicitudes de donaciones de fecha abril de 2023, del Jefe de la Unidad de Inventario y Activos Fijos del DAEM.

12. Carta solicitud, de fecha 05 de abril de 2023, del **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO "ALLA KINTUY"**, de mobiliario dado de baja en establecimientos escolares.

13. Carta de fecha 07 de marzo de 2023, de la **JUNTA DE VECINOS N°41 DE TRAPEN**, solicitando sillas y mesas escolares.

14. Carta de fecha 03 de abril de 2023, del **COMITÉ DE TRABAJO Y SEGURIDAD LOS LEONES ALTO**, de población Lintz, solicitando mobiliario.

15. Carta de fecha 03 de abril de 2023, del **COMITÉ DE TRABAJO PEDREGAL SUR** de Villa Melihuen, solicitando mesas y sillas escolares.

16. Carta de fecha abril de 2023, del **COMITÉ DE VIVIENDA "QUIERO MI CASA"**, solicitando mobiliario escolar dado de baja.

DECRETO:

1. **DESE DE BAJA los siguientes bienes en los establecimientos que se señalan:**

Del Jardín Infantil GOTITAS DE VIDA:

- 11 Calentadores a gas
- 03 Impresoras
- 01 Librero
- 01 Radio
- 01 Dispensador de Toalla
- 01 Pesas
- 05 Máquinas de Ejercicios
- 01 Lavamanos
- 03 Sillas Nidos
- 12 Mesas de Párvulos
- 03 Mesas de Lactantes
- 40 Sillas de Párvulos
- 03 Cunas de madera
- 15 Colchonetas

Del Jardín Infantil ESTRELLITA DE BELÉN:

- 37 Sillas de Párvulos
- 08 Mesas de Párvulos
- 08 Colchonetas

Del Jardín Infantil UN MUNDO POR CREAR:

- 37 Colchonetas

Del Jardín Infantil LAS PALOMITAS

- 09 Mesas de Párvulos
- 25 Sillas de Párvulos
- 03 Cunas
- 20 Frazada

De la Escuela de CULTURA Y DIFUSIÓN ARTÍSTICA:

- 26 Radiadores Eléctricos

Del Liceo RURAL LAS QUEMAS

- 25 Computadores
- 11 Monitores
- 06 Proyectores
- 12 Impresoras

De la Escuela LICARAYEN:

- 50 Meas Escolares
- 50 Sillas Escolares

Del Jardín Infantil MI NUEVO MUNDO:

- 05 Combustiones Lentas

2. **DÓNESE los bienes que se detallan a las Organizaciones Comunitarias que se individualizan:**

Consejo Vecinal ALLA KINTUY:

- 37 Sillas escolares
- 08 Mesas escolares
- 45 colchonetas
- 03 Combustiones Lentas

Junta de Vecinos N°41 de TRAPEN:

- 15 Sillas escolares
- 15 Mesas escolares

Comité de Trabajo y Seguridad LOS LEONES ALTO de Pob. Lintz:

- 15 Mesas escolares
- 15 Sillas escolares

Comité de Trabajo Pedregal Sur, VILLA MELIHUEN:

- 20 Mesas escolares
- 20 Sillas escolares

Comité de Vivienda QUIERO MI CASA

- 80 Mesas escolares (mal estado)
- 80 Sillas escolares (mal estado)
- 01 Pizarra
- 11 Calentadores a Gas
- 03 Impresoras
- 01 Librero
- 01 Radio
- 01 Dispensador de Toalla
- 01 Pesa
- 05 Máquinas de Ejercicio
- 01 Lavamanos
- 03 Sillas Nido
- 12 Mesas de Párvulos
- 03 Mesas de Lactante
- 40 Sillas de Párvulos
- 03 Cunas de madera
- 15 Colchonetas

3. **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el mobiliario y/o enseres dados de baja y que no están siendo donados por medio de este acto, quedarán a disposición de la Unidad de Inventario y Activos Fijos, permaneciendo en custodia en los Establecimientos o Unidades de origen y, eventualmente acopiados en el recinto de Bodega DAEM, mientras puedan ser destinados a otras dependencias municipales y/o a organizaciones sociales sin fines de lucro que los soliciten, y cumplan con los requisitos mínimos para el efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

DEYSE GALLARDO VERA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY [redacted]DES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

MLRV/MAP/SEV/rbs

INFORME N° 027/23, SOLICITUD MOBILIARIOS DE BAJA

PUERTO MONTT, 28 de Septiembre de 2023.-

Por medio de la presente y teniendo a la vista Ord: N° 44 de 14/09/2023, de Paula Sylvia Mansilla Montes, Directora Jardín Infantil Ayekantun; solicitando dar de baja material mobiliario y enseres en desuso por haber cumplido su vida útil, según detalle:

ARTICULOS	CANTIDAD	ESTADO
MESA PARVULO	01	Mal Estado
SILLAS PARVULOS	14	Mal Estado
COLCHONETAS DESCANSO	31	USADAS
FRAZADAS	20	Mal Estado
COLCHONETAS DE MUDAS	02	USADAS

La unidad de inventario y activo fijo del DAEM tendrá a disposición los bienes muebles, los que podrán ser destinados a otros establecimientos o Unidades Daem o donados a organizaciones sociales sin fines de lucro de la Comuna que cumplan con los requisitos de solicitar formalmente al Sr Alcalde y Dirección Daem, incluyendo certificado de vigencia al día y certificado del Departamento de Contabilidad del Municipio que no presenta deudas, ni rendiciones observadas por la dirección de Control Municipal.

Se adjunta correo con solicitud para dar de baja mobiliario en mal estado y en condiciones de ser donado.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
UNIDAD INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
D.A.E.M.

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

INFORME N° 005/23, SOLICITUD DONACIONES

PUERTO MONTT, 07 Septiembre 2023.

Por medio de la presente y teniendo a la vista Cartas y documentación anexa de las organizaciones sociales que se mencionan y que solicitan mobiliario y enseres u otros, según se indica:

1. Junta de Vecinos Padres de la Patria Pobl. 19 de Septiembre.
2. Agrupación Social y Deportiva Buen Futuro.
3. Junta de Vecinos Villa Altos de Alerce.
4. Club Deportivo Pesas de Puerto Montt.
5. Club Adulto Mayor Don Bosco Villa Olímpica.

Todas solicitando mobiliario y enseres según detalle:

N°	ORGANIZACION	ARTICULOS	CANTIDAD
1	Junta de Vecinos Padres de la Patria 18 de Sept.	Sillas Escolares	15
		Mesas Escolares	15
2	Agrupación Social y Deportiva Buen Futuro	Sillas Escolares	20
		Mesas Escolares	06
3	Junta de Vecinos Villa Altos de Alerce	Sillas Escolares	15
		Mesas Escolares	15
		Combustiones	02
		Pizarras	02
4	Club Deportivo Pesas de Puerto Montt	Sillas Escolares	15
		Mesas Escolares	15
5	Club Adultos Mayores Don Bosco Villa Olímpica	Combustión lenta	01

Los muebles y enseres, han sido dado de baja, desde diferentes establecimientos educacionales, son usados, han cumplido con vida útil y se entregan en el estado en que se encuentran.

La Unidad de Inventario y Activos Fijos del DAEM tiene disponibilidad de bienes muebles, dados de baja oportunamente por el Honorable Concejo Municipal, para ser destinados a organizaciones sociales sin fines de lucro de la Comuna, que cumplan con los requisitos para tal fin.

Se adjuntan copia de solicitudes, certificados de directorio, más certificados de vigencia y certificado del Depto. de Contabilidad Municipal no tienen deudas ni rendiciones pendientes.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
UNIDAD INVENTARIO Y ACTIVO FIJO

SERGIO IVAN BUSTAMANTE VILLARROEL
UNIDAD DE INVENTARIO Y ACTIVO FIJO
DAEM PUERTO MONTT

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **BAJA Y DONACIÓN DE MOBILIARIO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

ACUERDO N° 466:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la, se aprueba la **BAJA Y DONACIÓN DE MOBILIARIO, DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**, en los términos presentados.

Asimismo, se rectificó Decreto N° 6.246 de fecha 22 de Mayo 2023, dejando sin efecto el punto 1, Dese de Baja, parte tercera, del Jardín Infantil Un Mundo por Crear, eliminando la mención de dar de baja 37 colchonetas.

9. APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMODATO ENTREGADO AL "CLUB DEPORTIVO MUJER ESPERANZA" Y AHORA A LA "AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA". (43:min. 37: seg.)

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, entrega detalles de la Modificación:

PARA APROBACION DEL CONCEJO

MODIFICACION DE COMODATO

1.- La Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de un equipamiento con sede social ubicada en Costa Tenglo, N° 1580, de una superficie de 1.192,48 metros cuadrados, en donde se emplazan 2 salas multiuso:

a) Sala multiuso de 95,94 metros cuadrados ubicada en calle Costa Tenglo N° 1580-A

b) Sala multiuso de 95,94 metros cuadrados ubicada en calle Costa Tenglo N° 1580-B

El titulo de dominio se encuentra inscrito a fojas 2863 N° 3783 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2018.

Rol de la propiedad N° 7946-25

2.- Mediante contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2019, la Municipalidad de Puerto Montt entregó en comodato al **CLUB DEPORTIVO MUJER ESPERANZA**, RUT 65.429.690-1, la sede ubicada en Costa Tenglo N° 1580-B, por el plazo de 5 años renovables, para el uso de sus actividades propias.

3.- Con fecha 4 de septiembre del presente, se recepciona solicitud de la **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA**, Rut N° 65.228.481-7, cuyo motivo es señalar que la agrupación se encuentra en proceso de postulación a los fondos otorgados por el MINVU a través del "2° llamado de Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios" – DS27 Capitulo 1, año 2023, para realizar mejoras en la infraestructura y el equipamiento de la sede de Costa Tenglo N° 1580-B, proceso en el cual están siendo apoyados en trabajo conjunto con la Oficina Territorial de Mirasol y el Departamento de Vivienda.

Sin embargo las bases del programa exigen que la agrupación postulante esté constituida bajo la Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, N° 19.418, lo que imposibilita hacerlo como **Club Deportivo Mujer Esperanza**, ya que éste se encuentra constituido por la Ley del deporte N° 19.712, bajo el alero del IND.

Por dicha razón, constituyeron la nueva organización quedando como **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA**, Rut 65.228.481-7, con los mismos miembros y fines sociales, pero bajo la Ley N° 19.418.

Acto seguido, solicitan cambiar el contrato de comodato que se encuentra a nombre del **Club Deportivo Mujer Esperanza** a nombre de la nueva **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA.**

4.- La **Delegada de Mirasol**, mediante correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2023, manifiesta su conformidad con la solicitud de la **Agrupación Social y Deportiva Mujer y Esperanza** señalada, dando fe del trabajo que realizan en beneficio de las mujeres de Mirasol, señala además que dicha organización está conformada por las mismas mujeres, solo se cambia el nombre.

5.- De acuerdo a certificado N° 603 de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA**, Rut 65.228.481-7, no tiene deuda pendiente con el Municipio de Puerto Montt.

7.- Según certificado Folio N° 500525528551 de fecha 29 de agosto de 2023 emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA** tiene personería jurídica inscrita bajo el N° 347282 con fecha 10 de mayo de 2023.

Por tanto, se solicita al H. Concejo autorización para modificar el comodato descrito en el punto 2 precedente, a nombre de la **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA, RUT 65.228.481-7**, manteniéndose el plazo de 5 años renovables.

MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

V°B° ALCALDE

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO PUERTO MONTT

V°B° DIRECCION JURIDICA

Septiembre de 2023

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, la **MODIFICACIÓN COMODATO ENTREGADO AL "CLUB DEPORTIVO MUJER ESPERANZA" Y AHORA A LA "AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA".**

ACUERDO N° 467:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la, se aprueba **MODIFICAR COMODATO** que se encontraba a nombre del **CLUB DEPORTIVO MUJER ESPERANZA**, por el de **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA**, manteniéndose el mismo **PLAZO DE 5 AÑOS RENOVABLES**.

Cabe destacar que la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de un equipamiento con sede social ubicado en Costa Tenglo, N° 1580, de una superficie de 1.192,48 metros cuadrados, donde se emplazan 2 salas multiuso:

a) Sala Multiuso de 95,94 metros cuadrados ubicada en calle Costa Tenglo N° 1580-A
b) Sala Multiuso de 95,94 metros cuadrados ubicada en calle Costa Tenglo N° 1580-B

El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 2863 N° 3783 en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 2018, cuyo Rol de la Propiedad es el N° 7946-25.

Mediante contrato suscrito con fecha 15 de Enero de 2019, la Municipalidad de Puerto Montt entregó en comodato al **CLUB DEPORTIVO MUJER ESPERANZA, RUT 65.429.690-1**, la sede ubicada en Costa Tenglo N° 1580-B, por el plazo de 5 años renovables, para el uso de sus actividades propias.

Con fecha 4 de Septiembre del presente, se recepciona solicitud de la **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA, RUT N° 65.228.481-7**, cuyo motivo es señalar que la Agrupación se encuentra en proceso de postulación a los fondos otorgados por el MINVU a través del "2° llamado del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios" – DS27 Capitulo 1, año 2023, para realizar mejoras en la infraestructura y el equipamiento de la sede de Costa Tenglo N° 1580-B, proceso en el cual están siendo apoyados en trabajo conjunto con la Oficina Territorial de Mirasol y el Departamento de Vivienda.

Sin embargo las bases del Programa, exigían que la Agrupación postulante esté constituida bajo la **Ley de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, N° 19.418**, lo que imposibilitaba hacerlo como **Club Deportivo Mujer Esperanza**, ya que éste, se encontraba constituido por la **Ley del Deporte N° 19.712, bajo el alero del IND**.

Por dicha razón, se constituyó la nueva Organización quedando como **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA, RUT 65.228.481-7**, con los mismos miembros y fines sociales, pero bajo la **Ley N° 19.418**.

Por su parte, la **Delegada de Mirasol**, mediante correo electrónico de fecha 12 de Septiembre de 2023, manifestó su conformidad con la solicitud de la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER Y ESPERANZA** señalada, dando fe del trabajo que realizan en beneficio de las mujeres de Mirasol y señaló además que dicha Organización, está conformada por las mismas mujeres y que solo se cambió el nombre.

De acuerdo a Certificado N° 603 de fecha 04 de Septiembre de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad, la **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA, RUT 65.228.481-7**, no tiene deudas pendientes con el Municipio de Puerto Montt.

Según Certificado Folio N° 500525528551 de fecha 29 de Agosto de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, la **AGRUPACION SOCIAL Y DEPORTIVA MUJER ESPERANZA**, tiene personería jurídica inscrita bajo el N° 347282, con fecha 10 de Mayo de 2023.

10. APROBACIÓN ENTREGA EN COMODATO AL SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ. (51:min. 01: seg.)

Sr. Egidio Cáceres, Director Jurídico, presenta el Comodato:

COMODATO PARA APROBACION DEL CONCEJO

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

A

SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

1.- La Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de un inmueble ubicado en el sector Mirasol, calle Avenida Presidente Ibáñez con Las Camelias, comuna de Puerto Montt, en donde se emplaza el Jardín Infantil "Mi nuevo Mundo", específicamente lote E-2, de 1495,50 metros cuadrados, rol 4597-25, quedando disponible el lote E-1 de 4.374,15 metros cuadrados, rol 4597-24, de acuerdo al plano y Minuta de Deslindes confeccionados por la Secplan, con fecha 6 de septiembre del presente año.

De acuerdo a lo anterior, los deslindes del lote E-1, rol 4597-24, disponible, son los siguientes:

NORTE: Parte del canal Las Camelias en línea quebrada de 56,60 y 46,40 metros que lo separa de calle Julio Barrenechea.

ESTE: Parte del canal Las Camelias en línea quebrada de 28,80 y 18,80 metros que lo separa de calle Diego de Almagro.

SUR: Calle de servicio Avenida Presidente Ibáñez en 44,40 metros y Lote E-2 o resto de la propiedad en 39,60 metros.

OESTE: Lote E-2 o resto de la propiedad 39,70 metros y Pasaje Eugenio Orrego en 47,30 metros.

El dominio, se encuentra inscrito a mayor cabida, a fojas 46 vuelta N° 62, en el Registro de Propiedad del CBR de Puerto Montt, del año 1991.

2.- **El SERVICIO DE SALUD RELONCAVI**, Rut 61.607.700-7, a través de su Directora, doña Bárbara del Pino Villarreal, solicita en comodato el inmueble disponible señalado precedentemente, con el objeto de emplazar en el lugar, un Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM), para el sector de Mirasol, con una población de referencia de 50.000 habitantes, cuya entrada en operación se estima para fines de 2025 o durante el año 2026, con especialistas médicos y no médicos, psicoterapias individuales y grupales, psicoterapia familiar, entre otras prestaciones, todo lo cual, permite mejorar la atención de salud mental en el sector Sur Occidente de la zona urbana de Puerto Montt.

Señala, que el financiamiento de dicha iniciativa es sectorial, que se requiere postular a su diseño, con un valor total de inversión tendiente a los $4.000 millones; con una superficie aproximada de 1.000 m2 de construcción; con recurso humano que superaría las 70 personas y costos de operación y mantenimiento, por sobre los $1.500 millones.

El proyecto en cuestión, **Construcción Cosam Melipulli, Puerto Montt,** tiene el código 40001207 y su postulación a diseño, requiere tener un comodato sobre el terreno, por a lo menos 30 años, como mínimo.

Junto con lo anterior, se emplazaría en parte de dicho inmueble, una base SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia), que es la unidad especializada de atención prehospitalaria, que debe responder prioritariamente a las situaciones de emergencia sanitaria de la totalidad de la población.

En situaciones de Urgencia, se debe analizar y priorizar la demanda, como también coordinar la respuesta sanitaria y/o traslado de los pacientes y brindar acceso oportuno, equitativo y de calidad en la atención de urgencia a todas las personas en el territorio asignado.

Actualmente, SAMU Reloncaví, cuenta con un centro regulador que recepciona las llamadas realizadas a la Linea 131 de toda la región de Los Lagos y que una vez analizada la demanda, gestiona la atención prehospitalaria de los pacientes, además de cuatro bases de intervención dispuestas estratégicamente en las ciudades de Puerto Montt, Puerto Varas, Calbuco y Frutillar, con una flota actual de 10 ambulancias para la atención de las emergencias de las provincias de Llanquihue y Palena.

Debido al crecimiento y la distribución de la población de Puerto Montt, se hace imprescindible, realizar la redistribución de la flota de ambulancias, ubicadas en la base de Puerto Montt, para llegar a sectores de la ciudad, donde no está llegando de forma rápida y eficaz, siendo el sector Mirasol, donde se analizó según las llamadas realizadas al 131, el lugar donde se pretende emplazar una base SAMU, para poder cubrir el área y llegar en los tiempos establecidos por indicadores que establece MINSAL, a la población.

3.- Para evaluar la solicitud señalada, se requirió informes a las siguientes Direcciones:

- **SECPLAN**, quien por oficio N° 280 de 13 de junio del presente, señala que no se contemplan proyectos municipales asociados al terreno solicitado, y Ord. N° 447 de 06 de septiembre de 2023, remite plano y memoria de deslindes del terreno a entregar en comodato, lote E-1, antes individualizado.
- **DOM**, informa a través de Ord 659 de 22 de junio de 2023 que el terreno rol 4597-24 se ubica en zona R2-C del Plano Regulador, el que permite Equipamiento Salud.

Sin embargo, señala que "*en calle Eugenio Orrego, colindante con el predio en comento, se encuentra emplazado un colegio que podría verse afectado por los ruidos molestos que generan las bocinas de las ambulancias*".

- **DAEM:** Se requiere informe a la DAEM, sobre lo señalado por la DOM, quien mediante Ord 1396 de 10 de agosto del presente, señala que, sostenida reunión con fecha 20 de julio del presente con el Departamento de Salud Municipal, se informó que el presente proyecto considera la instalación de un COSAM y no contará con más de 2 ambulancias, razón por la cual, no existe inconvenientes para su autorización.

- **SAMU:** Por su parte, el Jefe (s) del Servicio de Atención Médica de Urgencia, del Servicio de Salud Reloncavi, mediante Memoramdum N° 75 de 10 de agosto del presente, informa sobre el proyecto Samu y lo relativo al uso de las sirenas en la base proyectada en el sector Mirasol, en el contexto de la existencia de un jardín infantil y un colegio contiguos al lugar donde se proyecta la construcción de la base y los posibles inconvenientes que se podrían generar por el ruido de estos dispositivos, señalando que el uso de las sirenas es una medida de seguridad que se activa solo en determinadas situaciones, donde se hace necesario el alertar a personas y vehículos del desplazamiento del vehículo de emergencia, con el fin de lograr un tránsito expedito y seguro tanto para la ambulancia y su tripulación, así como para los transeúntes y vehículos particulares.

De esa forma, el uso de la sirena en las proximidades de las bases donde se ubican las ambulancias, es limitado a emergencias excepcionales, donde se requiere un desplazamiento rápido y existan condiciones de tránsito o del entorno que lo justifiquen, por lo que no genera un inconveniente para los domicilios o instituciones que se encuentren en los alrededores.

Señala, además, que en las bases SAMU, existentes en otros sectores residenciales y contiguos a instituciones de todo tipo, tanto de comunas como Calbuco, Frutillar y Puerto Varas, no se han registrado inconvenientes por el mal uso de sirenas. Además, el mayor número de salidas de los móviles se da después de las 17:00 hrs, siendo en su gran mayoría, traslados que no requieren el uso de sirenas.

Sin embargo, en consideración a los establecimientos educacionales emplazados en los terrenos contiguos al lugar donde se proyecta la construcción de la Base SAMU Reloncavi, en el sector de Mirasol, como Servicio de Salud, se comprometen a limitar el uso de las sirenas en las ambulancias a aquellas situaciones en que sea estrictamente necesario, en especial a aquellos horarios en los que se encuentren en funcionamiento estos establecimientos.

DELEGACION MIRASOL: A través de Ord N° 171 de 4 de septiembre de 2023, dicha unidad manifiesta que ", *considerando la relevancia que tiene para la comunidad de Mirasol disponer de una mayor cantidad de dispositivos de salud, que permita cubrir de forma óptima las necesidades de las personas en este ámbito, población que ha ido aumentando de manera exponencial en el territorio*", recomienda plenamente acceder al comodato del terreno rol 4597-24, al Servicio de Salud Reloncavi.

4.- Finalmente, la personería de doña Bárbara del Pino Villarreal para representar al Servicio de Salud Reloncavi, consta en Resolución Afecta N° 53, de fecha 27 de diciembre de 2022.

PLAZO COMODATO: 30 años.

MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

V°B° SR. ALCALDE

MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO PUERTO MONTT

V°B° DIRECTOR JURIDCO

Puerto Montt, Septiembre de 2023

BVA.

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, somete a aprobación del Concejo Municipal, **ENTREGA EN COMODATO AL SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ.**

ACUERDO N° 468:

Con el voto favorable del ALCALDE y de todos los Concejales presentes en la, se aprueba por el **PLAZO DE 30 AÑOS RENOVABLES, ENTREGAR UN INMUEBLE EN COMODATO AL SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ.**

Cabe destacar que la Municipalidad de Puerto Montt, es dueña de un terreno ubicado en el Sector Mirasol, Calle Avenida Presidente Ibáñez con Las Camelias, donde se emplaza el Jardín Infantil "Mi nuevo Mundo", específicamente en el **lote E-2**, de **1495,50 metros cuadrados**, **rol 4597-25**, quedando disponible el lote **E-1** de **4.374,15 metros cuadrados, rol 4597-24,** de acuerdo al Plano y Minuta de Deslindes confeccionados por la SECPLAN con fecha 6 de Septiembre del presente.

De acuerdo a lo anterior, los deslindes del lote **E-1, rol 4597-24**, disponible son los siguientes: **NORTE:** Parte del canal Las Camelias en línea quebrada de 56,60 y 46,40 metros que lo separa de calle Julio Barrenechea, **ESTE:** Parte del canal Las Camelias en línea quebrada de 28,80 y 18,80 metros que lo separa de calle Diego de Almagro, **SUR:** Calle de servicio Avenida Presidente Ibáñez en 44,40 metros y Lote E-2 o resto de la propiedad en 39,60 metros y **OESTE:** Lote E-2 o resto de la propiedad 39,70 metros y Pasaje Eugenio Orrego en 47,30 metros.

El dominio de la propiedad, se encuentra inscrito a mayor cabida a fojas 46 vuelta N° 62, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Montt, del año 1991.

Por su parte, el **SERVICIO DE SALUD RELONCAVI**, **RUT 61.607.700-7**, a través de su Directora Doña Bárbara del Pino Villarreal, solicitó en comodato el inmueble disponible señalado precedentemente, con el objeto de emplazar en éste, un Centro Comunitario de Salud Mental (COSAM) para el sector de Mirasol con una población referencial de 50.000 habitantes, cuya entrada en operación se estima para fines de 2025 o durante el año 2026, con Especialistas Médicos y no Médicos, Psicoterapias Individuales, Grupales y Familiar, entre otras prestaciones, todo lo cual, permitirá mejorar la atención de salud mental en el sector Sur Occidente de la zona urbana de Puerto Montt.

Se señala que el financiamiento de dicha iniciativa es sectorial y que se requiere postular a su diseño con un valor total de inversión tendiente a los $4.000 millones y con un aproximado de 1.000 m2 de construcción. Su entrada en operación, se espera para fines del 2025 o durante el año 2026, con recursos humanos que superarían las 70 personas, más los costos de operación y mantenimiento por sobre los $1.500 millones.

El proyecto en cuestión, **CONSTRUCCIÓN COSAM MELIPULLI, PUERTO MONTT**, tiene el código 40001207 y su postulación a diseño requiere el comodato del terreno por un periodo de a lo menos, **30 años como mínimo**.

Junto con lo anterior, se emplazaría en parte de dicho inmueble una base SAMU (Servicio de Atención Médica de Urgencia), que es la Unidad Especializada de Atención Prehospitalaria, la cual debe responder prioritariamente, a situaciones de emergencia sanitaria para la totalidad de la población.

Asimismo, se menciona que en **Situaciones de Urgencia** se debe analizar y priorizar la demanda, como también coordinar la respuesta sanitaria y/o traslado de los pacientes para brindar acceso oportuno, equitativo y de calidad en dicha atención a todas las personas del territorio asignado.

Actualmente el SAMU Reloncaví, cuenta con un Centro Regulador que recepciona las llamadas realizadas a la Línea 131 de toda la Región de Los Lagos donde una vez analizada la demanda, gestiona la Atención Prehospitalaria de los pacientes, además de cuatro bases de intervención dispuestas estratégicamente en las ciudades de Puerto Montt, Puerto Varas, Calbuco y Frutillar, con una flota actual de 10 ambulancias para las atenciones de emergencias de las Provincias de Llanquihue y Palena.

Por otra parte, debido al crecimiento y distribución de la población de Puerto Montt, se ha hecho imprescindible realizar la redistribución de la flota de ambulancias ubicadas en la Base de Puerto Montt, con el fin de que se pueda llegar a sectores de la ciudad donde no se está acudiendo de forma rápida y eficaz como el área de Mirasol, que se analizó según las llamadas realizadas al 131 y en el cual, se pretende emplazar una **Base SAMU** que permitirá cubrir el área y llegar en los tiempos establecidos de acuerdo a los indicadores que establece MINSAL para la población.

A la vez, para evaluar la solicitud señalada, se requirieron informes a las siguientes Direcciones:

a) **SECPLAN:** por Oficio N° 280 del 13 de Junio del presente, señala que no se contemplan proyectos municipales asociados al terreno solicitado y a través de Ord. N° 447 del 06 de Septiembre de 2023, remite plano y memoria de deslindes del terreno a entregar en comodato, lote E-1, antes individualizado.

b) **DOM:** informa a través de Ord 659 del 22 de Junio de 2023, que el terreno Rol 4597-24, se ubica en zona R2-C del Plano Regulador y que permite Equipamiento de Salud.

   Sin embargo, señala que: "*en calle Eugenio Orrego colindante con el predio en comento, se encuentra emplazado un colegio que podría verse afectado por los ruidos molestos que generan las bocinas de las ambulancias*".

c) **DAEM:** se requiere informe al DAEM, sobre lo señalado por la DOM, quien mediante Ord 1396 del 10 de Agosto del presente, relata que sostenida la reunión con fecha 20 de Julio de este año con el Departamento de Salud Municipal, se informó que el presente proyecto considera la instalación de un COSAM y que no contará con más de 2 ambulancias, razón por la cual, no existen inconvenientes para su autorización.

d) **SAMU:** por su parte, el Jefe (S) del Servicio de Atención Médica de Urgencia, del Servicio de Salud Reloncaví, mediante Memorándum N° 75 del 10 de Agosto del presente, informa sobre el proyecto SAMU y lo relativo al uso de las sirenas en la base proyectada del sector Mirasol, en el contexto de la existencia de un Jardín Infantil y un Colegio contiguos al lugar donde se proyecta la construcción de dicha base y los posibles inconvenientes que se podrían generar por el ruido de estos dispositivos, señalando que el uso de las sirenas es una medida de seguridad que se activa solo en determinadas situaciones, cuando se hace necesario alertar a personas y vehículos para el desplazamiento del vehículo de emergencia, con el fin de lograr un tránsito expedito y seguro, tanto para la ambulancia y su tripulación, así como para los transeúntes y vehículos particulares.

De esa forma, el uso de la sirena en las proximidades de las bases donde se ubicarían las ambulancias, es limitado para emergencias excepcionales donde se requiere un desplazamiento rápido, pero existen condiciones de tránsito y del entorno que lo justifican, por lo que no se generaría un inconveniente para los domicilios o instituciones que se encuentren en los alrededores.

Se informa también que en las Bases SAMU existentes en otros sectores residenciales y contiguos a instituciones de todo tipo, tanto de comunas como: Calbuco, Frutillar y Puerto Varas, no se han registrado inconvenientes por el mal uso de sirenas. Además, el mayor número de salidas de los móviles se da después de las 17:00 horas, siendo en su gran mayoría, traslados que no requieren el uso de sirenas.

Sin embargo, en consideración a los establecimientos educacionales emplazados en los terrenos contiguos al lugar donde se proyecta la construcción de la **Base SAMU RELONCAVÍ** del sector Mirasol, el Servicio de Salud se compromete a limitar el uso de sirenas de las ambulancias para aquellas situaciones en que sea estrictamente necesario hacerlo. En especial, en aquellos horarios en que se encuentren en funcionamiento dichos establecimientos.

Del mismo modo, la **DELEGACION MIRASOL:** a través de Ord N° 171 del 4 de Septiembre de 2023, manifiesta lo siguiente: "considerando la relevancia que tiene para la comunidad de Mirasol disponer de una mayor cantidad de dispositivos de salud, que permitan cubrir de forma óptima las necesidades de las personas en este ámbito, población que ha ido aumentando de manera exponencial en el territorio", se recomendó al **SERVICIO DE SALUD RELONCAVÍ**, acceder plenamente al comodato del terreno rol 4597-24.

Finalmente, la personería de Doña Bárbara del Pino Villarreal para representar al Servicio de Salud Reloncaví, consta en Resolución Afecta N° 53, de fecha 27 de Diciembre de 2022.

11. INFORME DE COMISIONES. (3:hras. 01:min. 57: seg.)

Todos los antecedentes del **Punto N° 11 "Comisiones"** informadas en esta Sesión, se encuentran íntegramente reproducidas en Grabación Audiovisual de la Página WEB del Municipio "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

12. REQUERIMIENTOS DE OFICIO DE SRES. CONCEJALES. (3:hras. 02:min. 01: seg.)

ALCALDE SR. GERVOY PAREDES, solicita a los Sres. Concejales que hagan entrega de sus requerimientos a Secretaría Municipal.

Luego da por finalizada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, siendo las 17:05 horas. **(3:hras. 02:min. 12: seg.)**

NOTA: Las intervenciones realizadas por los miembros del Concejo Municipal, durante el transcurso de la Reunión, están contenidas íntegramente en la grabación de la presente Sesión, publicada en la Página WEB de la Municipalidad de Puerto Montt "Biblioteca Digital Concejo en Línea".

Sustento Jurídico:

- Artículo 84° Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Ley N° 21.534 "Sobre Publicidad de los Concejos Municipales".

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL PUERTO MONTT

GABRIELA HERRERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE PUERTO MONTT

GERVOY PAREDES ROJAS
ALCALDE DE PUERTO MONTT

CRV.